

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos junto con su valoración provisional en la convocatoria de 8 de noviembre de 2021, por la que se publica la convocatoria para la cobertura temporal de plazas estatutarias de Facultativos/as Especialistas de Pediatría – Oncohematología Pediátrica para los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto al efecto en la Base 7ª.1 de la Resolución de 9 de febrero de 2021 ("Boletín Oficial de Aragón" número 44, de 1 de marzo de 2021), de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría señalada, en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve,

Primero.- Publicar la lista provisional de admitidos a la bolsa de trabajo correspondiente a los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud en la categoría de **Facultativos/as Especialistas de Pediatría – Oncohematología Pediátrica**, tal y como se establece en convocatoria.

Segundo.- Publicar la lista provisional de excluidos de la citada bolsa de trabajo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.- Publicar la lista provisional de méritos de los aspirantes admitidos.

Cuarto.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, al objeto de que los interesados puedan subsanar las causas de exclusión.

Otorgar a los interesados un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Aragonés de Salud (www.aragon.es/sas) para subsanar directamente en el Portal de Recursos Humanos de Salud las deficiencias que se hayan señalado en los méritos aportados, así como para interponer las reclamaciones que consideren oportunas sobre las calificaciones provisionales obtenidas

Quinto.- Insertar los listados citados para su consulta por los interesados en la página <https://www.aragon.es/-/facultativos-especialistas-area> de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

Las peticiones de subsanación deberán efectuarse mediante la presentación del correspondiente escrito en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse preceptivamente a la petición la documentación necesaria para fundamentar y justificar la subsanación o modificación. Asimismo, esa documentación deberá subirse al Portal de Empleado en la dirección <https://empleo.salud.aragon.es>, Portal Electrónico de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud.

(Hay un modelo de reclamación de méritos resolución provisional Portal de Recursos Humanos del SALUD en la URL <https://www.aragon.es/-/modelos-de-documentos-de-procesos-selectivos>)

Zaragoza, 29 de diciembre de 2021

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud


JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO